

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2019 00182** 00

La nota devolutiva allegada por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ- ZONA SUR-**, mediante la cual informa al despacho la imposibilidad de inscribir la cautela decretada, en virtud a que el titular del derecho real de dominio respecto de la cuota parte equivalente al 50% inmueble identificado con el folio de matrícula **No. 50S-1173543**, falleció y por lo tanto se registró sucesión en la anotación 13, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

(2)

NH

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 08 hoy 05/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA